¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 1840. 5,188.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 526. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 14 de Noviembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13........	737,584 2½	86 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	913,000	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria..................	18,000							
	755,584 2½	86 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	913,000	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados....................						56,800		
Prémio..	3,568 7							
Al Patron Manuel Almeida, por flete de balleneras....	450							
A D. Nazario Lopez, por un viage de carreta........	70							
A Inocencio Ballesteros, por conduccion de artículos de guerra..........................	70							
A D. Eustaquio Gimenez, por id.............. ..	210							
Al mismo por id..........	210							
Al mismo por id..............................	210							
Al mismo por id..............................	280							
Al mismo por id..............................	140							
Al Comisario pagador de Policia, para gastos de recomposicion de calles en el presente mes.............	480							
Al General D. Lucio Mancilla, para los objetos que el Gobierno le ha ordenado.........	500	51						
A D. José Francisco Benites Secretario del Exmo. Gobierno de Entre-Rios, para id.......	150	15						
Al Administrador de Correos, para gastos de la guerra.	300,000							
Existencia..........	449,245 3½	20 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	856,200	4,385,600	1,597,473 7¼
	755,584 2½	86 4¼	636,784 1	24,526	392,585 ¾	913,000	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 527. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 14 de Noviembre de 1840.

	mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exis. de Comisos..........		20				
Exis. del Estado.	6,347 2¼	22 1	....	16,670	70,946 4½	
Entrada........	1,306 3					
Salida..............						
Puerto........	1,473					
Contribucion....	913 7					
Papel sellado...	8,500					
Correos.......	250					
Policía........	1,729 4					
	20,520 ¼	42 1	....	16,670	70,946 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.. ..	18,000					
Exist. de Comisos........		20				
Exist. del Estado	2,520 ¼	22 1	....	16,670	70,946 4½	
	20,520 ¼	42 1	....	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1840

V. B. ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

HECHOS ALEGADOS EN COMPROBACION DE ESTE GARGO.

ABSOLUTA IDENTIDAD ENTRE ALGUNAS LETRAS FALSAS Y LOS ASIENTOS DE LOS LIBROS DE ITURRIAGA.

543. En cuanto á los ocho primeros números de la planilla, no hay conformidad ni aun *en fechas y cantidades* respecto de todas las partidas: y aunque con respecto á todas hubiera tal correspondencia, ¿qué importa cuando ella no es extensiva á todas las demas circunstancias de los documentos confrontados con los asientos? ¿qué importa, cuando lo que se ha intentado probar es que Iturriaga dejaba anotadas en sus libros esas obligaciones que con su falsa firma emitía Hornung? Prescindamos de inquirir el objeto de tales anotaciones, porque esto seria nunca acabar: pero sea cual se quiera, es imposible adivinar como se ha podido concebir que los ocho primeros asientos de la *planilla segunda* lo son de las letras y pagarés correlativos en la *primera*, solo porque concuerdan en algunas calidades aun cuando discrepen en todas las demas. ¿Se puede acaso suponer como una cosa llana, que Iturriaga tuviese tan frecuentemente la torpeza de asentar una letra por un pagaré?—¿Se puede presumir que con frecuencia confundiese así el carácter de los responsables en estos, y tambien en las letras, clasificando con respecto á ellas de girante ó aceptante, no al que lo era, sino al que primero se le ocurria? ¡Este es el cargo, Señor, que tanta celebridad ha obtenido en el proceso y en el público! Un cargo que sufre sin respuesta obligaciones tales, y otras que le ha hecho el Defensor de Iturriaga, ciertamente no merece el nombre de tal.

544. Es por tanto extrañamente inexacto haber asegurado que hay entre los documentos que hoy forman la *plan. primera*, los que sin razon se suponen todos falsos, y los asientos de la *segunda, una identidad absoluta:* no es tampoco escrupulosamente exacto decir que haya conformidad *en fechas y cantidades:* y es por último friamente esteril para convencer á Iturriaga de complicidad el fijarse en que se nota correspondencia entre *dos* de los números correlativos.

545. Ampliemos aun la demostracion: y suponiendo otra vez que todos los pagarés y letras de la *plan. primera* sean falsos, todos los asientos de la *segunda* de giros, ninguno de vencimiento; suponiendo tambien que la falsedad de todas aquellas obligaciones consintiese en la firma de Iturriaga; suponiendo ademas que existiese entre estas y los asientos esa absoluta identidad que quiere el Abogado, aun así ella seria ineficaz á su objeto. *Bien pudo ella haber existido sin que Hornung tubiese acuerdo alguno con Iturriaga,* como respondió éste cuando en la confesion se le hizo cargo con la supuesta conformidad. Iturriaga firmaba letras para la casa de Lezica y Lezica para la de Iturriaga, éste las anotaba en sus libros, por mano de Hornung pasaban todas: nada habria tenido de extraño que el mismo dia en que Iturriaga ponia su firma en una letra, como girante por ejemplo, con la de Lezica como aceptante, Hornung remedase la del primero bajo el mismo carácter en otra ú otras letras por igual cantidad y término que la verdadera, y la acompañase tambien con la firma de Lezica como aceptante: de este modo habaia dificultado mucho el descubrimiento por parte de Iturriaga, y de este modo muy factible aparecerian hoy letras falsas en absoluta identidad con los asientos del mismo Iturriaga sin que éste fuese cómplice. Así glosa exactamente el Defensor de Iturriaga á f. 103 c. 6. (1) aquella muy racional respuesta de su protegido, y continúa—"Lo que ciertamente sorprenderia á cualquiera "es, que un delincuente tan advertido, tan previsor y tan cauto "no hubiese adoptado constantemente este arbitrio que le preparaba una-----seguridad en sus criminales manejos, y que "alejaba mucho la posibilidad de ser descubierto. Entretanto "si esa identidad que desconosco puede explicarse perfecta-"mente sin necesidad de ocurrir á la ficcion de un delito, es "forzoso concluir que aun en la hipótesis de que exista, no pue-"de fundar un cargo liquido contra Iturriaga, y un cargo que "autorize la------pretension de la Sindicatura." El Asesor acoge de tanto mejor grado esta reflexion, cuanto que al acogerla está de acuerdo con los principios que en otra parte ha desenvuelto acerca de la ineficacia de las presunciones toda vez que sea posible que la cosa haya sucedido de otro modo, *rem aliter se habere*, si la intervencion ó hecho propio de aquel contra quien son aducidas.

546. La salida por donde el Abogado de los Síndicos intenta escapar del alcance de esta explicacion, estaba ya completamente cortada por el Defensor en el mismo lugar, y tambien á la vuelta de la foja siguiente (2): consiste en decir que no está probado que Hornung haya procedido así, pero tampoco está probado que Iturriaga hubiese procedido de acuerdo con Hornung. En el caso hipotético en que nos hemos puesto, del antecedente de la absoluta identidad, podria presumirse una de dos cosas: ó que ella provenia de acuerdo criminal entre Iturriaga y Hornung, ó que nacia de un cálculo de este para dificultar que la falsificacion llegase á noticia de aquel:—desde que se permita que ello es así, seria lo mas ilegal, inhumano y monstruoso preferir la primera deduccion contraria á uno de los reos, á la segunda que le es favorable y que no reagrava la criminalidad del otro.

547. Insiste el Abogado y dice que con respecto á las letras falsas circulantes al tiempo de la quiebra en Setiembre, no fué posible el manejo de Hornung de falsear letras iguales á las que Iturriaga firmaba con Lezica, para que así corriesen simultaneamente letras falsas y verdaderas con la firma de Iturriaga, y se dificultase el descubrimiento, pues á la expresada època todas las que andaban eran falsas, ya porque ninguna verdadera se ha presentado al concurso, ya porque el mismo Iturriaga declara que la última por él firmada se vencia en Junio de ese mismo año: pero mientras esto es cierto, es un grande error del Abogado suponer que en los libros de Iturriaga existan anotadas algunas de las letras flotantes al tiempo de la quiebra. Ni identidad, ni conformidad, ni cosa alguna relativa á estas letras se encuentra en ellos: así es que el cargo producido en la confesion sobre el punto de la conformidad, repetido por el Agente Fiscal y valorado despues por los Señores Jueces disencientes, solo se limita á las letras amortizadas, no alcanza á las circulantes al tiempo de la quiebra. ¿Ni coms se habian de distraer los Señores hasta el extremo de no advertir que en los libros de Iturriaga el último asiento de letra garantida por él y Lezica, es de 4 de Mayo de 1835? Dignese V. E. verlo á f. 187 vuelta c. 2: esta es la misma letra, su término el de 45 dias, á que Iturriaga se refirió al declarar que la última que firmó se vencia en Junio.

548. El error del Abogado de los Síndicos proviene quizá, como ya lo ha hecho notar el Defensor de Iturriaga á f. 105 vuelta c. 6 (1), de haber entendido mal la planilla núm. 2 adjuntada por el Tribunal con el extracto del sumario. Allí se confrontan letras falsas, pero no con los libros de Iturriaga, sino con los apuntes de f. 314 y 315 c. 2, hechas por mano de Hornung como allí mismo se advierte, y como es de verse ya en dichos apuntes originales, ya en las diligencias de f. 348 y 354 vuelta c. 2, que han servido para formar esa planilla. Lo que hubo fué que cuando Hornung escribió á Iturriaga la carta de 24 de Febrero, de que tanto hemos hablado y que ya queda transcripta (párrafo 267), le adjuntó un apunte de vencimientos de las letras falsas nuevamente emitidas, y que tambien queda copiado: cuando despues le escribió la del 11 de Setiembre de que hablaremos, le incluyó otra lista de giros de las letras tambien falsas, libradas de nuevo á la circulacion: estas dos listas que hoy forman las citadas f. 314 y 315 c. 2, fueron encontradas con las copias, ó con la copia y borrador de sus referentes cartas, entre los papeles de Hornung. Con la primera de estas dos listas ha hallado el Tribunal conformes algunas de las letras falsas amortizadas, y agregadas á los autos, como en efecto lo son segun se notó en nuestro párrafo 170; con la segunda, algunas de las letras circulantes, cuyo registro se vé á f. 230 c. 2: y de esta doble confrontacion formó su planilla núm. 2.ª Pero el Abogado de los Síndicos, entendiéndola mal, se alarma y sale diciendo á gritos que hay letras falsas circulantes en Setiembre, conformes con los libros de Iturriaga, cuando únicamente lo son con un apunte hecho por mano de Hornung, y cuando la última letra anotada en los libros de Iturriaga, es como se ha dicho, de 4 de Mayo, su término 45 dias.

(1) Corresp. á la pag. 4 de la impres. de la resp. á la Acusac.
(2) Corresp. á la pág. 5 de la impres. de la resp. á la Acusac.

(1.) Corresp. á la pág. 6 de la impres. de la resp. á la Acusac.

(*Continuará.*)

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

El 11 de Agosto S. M. la Reina Victoria cerró, con las ceremonias de estilo, las sesiones del Parlamento. He aqui el discurso que en esta ocasion pronunció S. M. con voz clara y sonora.

"*Milores y Caballeros*—El estado de los negocios públicos me pone en el caso de poder cerrar esta sesion del parlamento, y dispensandoos de vuestra asistencia, tengo que agradeceros el cuidado y atencion con que desempeñasteis vuestras importantes funciones.

Continúo recibiendo de las potencias extrangeras la confirmacion de sus amigables disposiciones, y de sus ansiosos deseos por el mantenimiento de la paz.

Me congratulo con vosotros por el término de la guerra civil en España. Hallándose ahora llenado el fin del tratado de la cuadrupla alianza, celebrado en 1834, estoy en comunicacion con la Reina de España para retirar la fuerza naval que en consecuencia de aquel tratado, yo tenia hasta ahora cruzando en la costa setentrional de España.

Tengo la satisfaccion de informaros que la desavenencia con el gobierno napolitano, cuyos motivos y causas ya os expuse, fué conciliada por la amigable mediacion del Rey de los Franceses.

Tambien me es grato participaros que el gobierno portugues concluyó y tomó medidas para satisfacer varias justas reclamaciones de algunos súbditos mios, y para el pago de una suma que el mismo gobierno debia á este pais, en consecuencia de las estipulaciones de la convencion de 1827.

De concierto con el Emperador de Austria, el Rey de Prusia, el Emperador de Rusia, y el Sultan, he combinado medidas destinadas á llevar á efecto la pacificacion permanente del Levante, mantener la integridad é independencia del Imperio Otomano, y consiguientemente aumentar la seguridad de la paz de Europa.

Los ultrages violentos inferidos á algunos de mis súbditos por los empleados del Emperador de la China, y las indignidades practicadas con un agente de mi corona, me obligaron á mandar á la costa de China una fuerza naval y militar, para pedir una reparacion y satisfaccion.

Sancioné con placer la ley que regula las corporaciones municipales de Irlanda.

Confio que la ley que dictasteis para llevar á efecto los dictámenes de los comisarios eclesiasticos surtirá el benéfico

resultado de aumentar la eficiencia de la iglesia del estado, y de proveer mejor á la instruccion religiosa de mi pueblo.

Ví con satisfaccion el resultado de vuestras deliberaciones en la cuestion del Canadá. Es de mi deber ejecutar las medidas que adoptasteis, de manera que, sin perjudicar la accion de las autoridades, pueda yo satisfacer los deseos de mi pueblo, y promover el bienestar y seguridad de mis provincias Norte Americanas.

El cuerpo legislativo de la Jamaica se aplicó á la formacion de leyes que el cambio del estado de cosas hizo necesarias. Algunas de estas leyes exigen revision y enmiendas; mas tengo toda razon para esperar cordial auxilio de la asamblea de la Jamaica en la obra saludable de mejorar la condicion y elevar el carácter de los habitantes de aquella colonia. El comportamiento de los negros emancipados en las Antillas ha sido notable por su tranquila obediencia á las leyes, y por su proceder pacífico en todas las relaciones de la vida social.

Caballeros de la Cámara de los Comunes—Os agradezco los suplementos que concedisteis para el servicio de este año.

Me es sensible que haya sido necesario aumentar los impuestos que pesan sobre mi pueblo; confio, empero, que los medios que adoptasteis para hacer frente á las exigencias públicas son los menos onerosos posibles para todas las clases.

Milores y Caballeros—Regresando á vuestros respectivos condados, reasumireis el ejercicio de los deberes que desempeñais con beneficio y ventaja del público. Mi grande deseo es mantener la tranquilidad interna y la paz externa. A estos objetos, tan esenciales á los intereses del pais y á la felicidad del género humano, se dirigirán constantemente mis esfuerzos; y segura de vuestra cooperacion, descanso humildemente en la proteccion de la Divina Providencia. (*Sun.*)

FRANCIA.

La Cámara de los Pares se reunió el dia 18 de Agosto para constituirse en tribunal de justicia, á fin de procesar al Príncipe Luis Bonaparte y sus cómplices, que suben al número de 88. Leido el decreto que constituye la Cámara en tribunal para juzgar los autores del atentado de Boloña, presentó M. Frank Carré, procurador del Rey, el respectivo auto de acusacion, y la Cámara, despues de nombrar una comision de examen, suspendió las sesiones *sine die*.

Los documentos relativos á esta cuestion fueron remitidos al tribunal, y todas las personas implicadas en la tentativa, á excepcion de los heridos y de cinco ó seis individuos presos en Boloña por gritar ¡*viva el Emperador*! y que tienen la ciudad por cárcel, fueron llevadas á Paris.

La mayor parte de los presos declaran que ignoraban las intenciones del Príncipe cuando embarcaron en el vapor *City of Edinburg*. El General Montholon, que se suponia poseer toda la confianza del Príncipe, afirmó positivamente en su interrogatorio que no sabia para donde iba. Al salir del Támesis preguntó al Príncipe cual era su destino. "Pronto lo sabreis" fué su respuesta. El General se sintió tan indispuesto con el balance del vapor, que nada pudo hacer; á no haber sido esto, se supone que habria podido conseguir del Príncipe que renunciase á su proyecto.

Con todo, luego que el vapor llegó á la vista de Francia, se levantó de la cama el General Montholon, y preguntó al Príncipe si se proponia desembarcar. El Príncipe no le respondió, y poco despues dió órdenes para desembarcar. "Muy bien, exclamó el General, vos nos llevais á todos á una muerte cierta; mas nunca se dirá que yo abandoné un sobrino del Emperador. Os acompañaré." El General refirió entonces lo que ocurrió en el cuartel del regimiento 42. El Príncipe dirigió una corta arenga á los soldados, en la cual les dijo que venia á conducirlos á la victoria y á la libertad, y todos respondieron con gritos de ¡*Viva el Emperador!* Sinembargo, apenas llegó su capitan y les afeó su conducta, volvieron inmediatamente á su deber.

El Príncipe hizo los mayores esfuerzos para ganar este oficial á su partido; le habló de su tio, bajo cuyas órdenes sirvió este capitan, y le hizo las mayores promesas, mas todo fué en balde. "Sí, exclamó el capitan, me glorio de haber servido al Emperador, y es solamente por esta consideracion que no os atravieso el cuerpo con esta espada. Idos de aqui inmediatamente." Fué entonces que el Príncipe, sacando una pistola la disparó al capitan. El príncipe confiesa haber hecho fuego, mas protesta que no apuntó á individuo alguno, y sí á un grupo de soldados, á fin de comenzar la lucha. El coronel Parquin y otros corroboraron en el interrogatorio la deposicion del General Montholon.

La comision de examen nombrada por la Cámara de los Pares se compone del Duque de Cazes, los Sres. Portalis, Persil, Girod (de l'Ain), y el Mariscal Gerard.

—S. M. Luis Felipe que se hallaba en Eu cuando la tentativa de Luis Napoleon, partió súbitamente para Paris, en la madrugada del 9, para asistir á las deliberaciones del Consejo acerca del futuro procedimiento del Gobierno relativamente á los delincuentes, y volvió á Eu el mismo dia á la noche. El Duque de Orleans tambien asistió á aquellas deliberaciones.

—Los carlistas, previendo que la proyectada tentativa del Duque de Burdeos (luego que fallezca la Duquesa de Angulema) puede tener el mismo resultado, se proponen hacer los mayores esfuerzos para asegurar la impunidad del Príncipe Luis, como precedente en favor del futuro invasor.

(*Times.*)

PORTUGAL.

Segun el *Diario del Gobierno* de Lisboa, los revoltosos de Castello Branco se habian retirado en la direccion del Fundon, lo que deja conjeturar que iban tal vez con la intencion de reunirse á la fuerza que parece hallarse tambien sublevada en la plaza de Almeida, ó, no pudiendo verificarlo, pasar la frontera, lo que ofreceria menos obstáculos en aquella direccion. El destacamento del batallon N.º 6 que se sublevó en Castello de Vide, en su movimiento para reunirse al cuerpo en Castello Branco, entró de noche en Portalegre, donde se le juntó una parte de la guardia nacional. Este nuevo grupo de revoltosos no consta que fuese aun destruido; pero, hallándose cortado de la fuerza principal por el Tajo y guarnicion de Abrantes, y perseguido por las fuerzas del Gobierno del Alentejo, no podrá sostenerse á no hallar apoyo en las tropas y pueblo de aquella provincia. El *Diario del Gobierno* pinta la rebelion como destituida de todas las simpatias, y la afea en los términos mas fuertes. (*Despertador.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 16.

D. Gerónimo Serpa con tropa de carretas,	Mendoza.
Dorotea Erézcano, parda libre,	Rio Janeiro.
Dolores Cortés de Coelho, 2 hijos,	id.
Tomas Powell,	id.
Juan Baut. Audouard,	Francia.
Francisca P. Ortiz,	Entre-Rios
Antonio Aranda,	Sta. Catalina
José San Juan,	Rio Janeiro.
Tristan Narvaja,	id.
Candelaria, Lucia y Avelina Gutierrez,	Entre-Rios.
Cármen Alfaro de Torres, 6 hijos,	Rio Janeiro.
Alejandro Rodger,	id.
Victoriano Conde (presbitero)	Montevideo.
Antero Rivero,	Paraná.
Andres Engelbret,	Rio Janeiro.
Pedro Aguilar,	Sta. Catalina
Ana Veale,	Rio Janeiro.
Maria Wolder,	id.
Carmen Somellera de Abrego, 2 hijas, 2 sirvientas,	Rio Grande.
Lorenza Ocar, 1 hija, 1 sirvienta,	Montevideo.
Juan Bleaunestaln,	Rio Janeiro.

DESPACHO de ADUANA.

¡Viva la Federacion!
Dia 16.

a O. J. Hayes y Ca., Reconquista 7.
50 fardos lienzos
4 arados
3 fardos arpilleras

a D. Cipriano Calvo, Paz 18.
3 fardos lienzos
2 fardos zarazas
1 cajon pañuelos de reboso
1 id. pañuelos para las manos
6 rollos tabaco

a Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 74.
Paquetes muestras

a Parlane Macalister y Ca. Federacion 62.
Paquetes muestras

á Mohry Ludovice, Balcarce 53.
116 fanegas sal.

a D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.
144 pipas vino tinto
56 medias y 36 cuarterolas id.
9 barriles aceite
19 cajones jabon
42 jarras de uvas
7 guitarras españolas

a D. Diego Calvo, Paz 18.
10 pipas aguardiente de España

a D. Federico Jaunet.
100 cajones vino de Burdeos
6 cajones guindas en aguardiente.

a D. Juan B. Boassí.
12 balas papel florete
19 rollos tabaco
21 docenas cueros de mono

á Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al No. 60.
20 pipas vino
4 medias id.

a D. Thomas Gowland y Ca. Reconquista 107.
2 pipas vino
2 medias id.
68 balas papel
150 baldosas de marmol

a D. Martin Hardoy.
30 barriles coñac.
69 cajones id.

a Nelson Hartwig 25 de Mayo 54
12 cajones chapas de caoba.

a D. Pablo Antonini.
11 pipas vino
16 medias y 34 cuarterolas id.
5 medias pipas aguardiente
1 cuarterola vino seco
60 balas papel de astraza
202 cajones jabon.

a Kemsley Greenway, y Ca. Catedral 70.
18 pipas vino
5 medias id.

a D. Juan P. Gestal, Victoria 15
100 canastos de ginebra

á Juan Sousa Monteiro, Universidad 103.
60 tercios yerba
29 medias id.
13 bolsas arroz

a D. Carlos M. Huergo, Belgrano 24.
131 sobornales yerba
5 piezas bayetas
1 cajon encomienda
1 fardito bayeta.

á D. Eduardo Freyer.
77 barricas azucar
50 rollos tabaco
300 sobornales yerba
14 pipas caña.

á D. Diego Thompson, Paz 22
6 tercios, 19 sobornales yerba, 6 bolsas sal.

a D. Simon Pereira.
100 rollos tabaco.

MARITIMA.

Anochecieron á la vista
4 buques.

SALIDAS.

Paquete de S. M. B. *Fawn*, su comandante Foote, para Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin goleta ingles *Colombian Packet*, para Montevideo.

Barca americana *Chalcedony*, para Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca holandesa *Snellheid*, para Cowes por Bunge, Hutz y Ca.

AVISOS NUEVOS.

FOR
FREIGHT OR CHARTER

THE fine, first class, coppered and copper fastened american Brig WHIG, Pearson Baldwin, Master, 221 tons Register, and a fast sailer.

A freight to the United States would be preferred

Apply to Daniel Gowland & Co. or to the Captain
n27—tfc at Mrs Connell's.

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig NABOB, J. Page, master, 276 tons register, ready to receive cargo. A freight for the U. S. would be preferred. Apply to Daniel Gowland & Co., orto
John Higinbothom,
n17—tfc Licensed Ship Broker.

Se ha perdido.

EN la semana pasada, una cartera que contenia ciento y tantos pesos en moneda, una papeleta del consul Americano, un recibo de ganado del Sr. Coronel Aguilera, y una contrata para la formacion de un establecimiento de campo, y otros documentos:—Se ofrece al que la entregase en esta imprenta, cien pesos amas del dinero que contenia. n17—3f

Mudanza.

EL Profesor de Medicina D. Juan G. Mackenna, tiene el honor de prevenir á los que deseen consultarle, que ha mudado su domicilio de la calle de la Paz, al del Perú núm. 64 adonde se le puede encontrar por la mañana hasta las 9. n17—3c

Recoba Antigua

SE alquilan en ella los cuartos número 29, 35, 36 y 37, que están desocupados. El que quiera ocupar cualquiera de ellos, podrá contratar su alquiler con D. José Maria Bosch en la casa número 84 calle de la Catedral.
n17—3p

SE VENDE

Una casita nueva con fondo complete tiene algunos árboles frutales, como son dos parras, duraznos higueras &

Tambien se desea comprar un porton en buen estado, en la calle de Cangallo número 282 darán razon n17—3s

Aviso.

EL corredor marítimo de número que subscribe ha trasladado su escritorio al cuarto esquina bajo la Recoba frente al Coliseo.

Juan Higinbothom.
n17—tfc

Aviso.

EN la chacra de la viuda de Santa-Coloma: partido de Quilmes, se solicita una persona para capataz, que pueda presentar buenas recomendaciones de su conducta. Se ocurrirá para tratar á la calle de Cuyo número 133. n17—2p

Se vende

CAL superior de la Bajada á un precio muy equitativo en la calle de Tacuarí núm. 49.
n17—1p

REMATES

¡VIVA LA FEDERACION!
POR J. J. ARRIOLA.

Del Parque Argentino una cuadra para el Norte.

Hoy Martes 17 del corriente á las 9½ de la mañana por disposicion superior se rematarán indispensablemente á la mejor portura y como perteneciente á la finado salvage unitario Juan Arce—

Una casa pequeña en terreno de 17 y medio de frente y 70 de fondo, varios mueblecillos de uso y existencias de poca importancia y algunas otras cosas de pertenencia semejante, por la misma vecindad.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 14.

De unos cuartos de habitacion en buen local.

El Jueves 19 del corriente á las 10 y media de la mañana por disposicion superior se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes cuartos para tiendas, situados en la calle de la Federacion, (antes de la Plata, bajo los números 10, 12, 14, 16 y 18.

Las personas que interesaren en la compra podrán pasar á verlos con anticipacion á la hora de la venta.

AVISOS.

AMA DE LECHE.

SE NESESITA UNA, en la calle de de la Esmerald número 102. n16 3*

AVISO.

Un Jóven desea encontrar acomodo en el Comercio, bien sea Barraca de negocio, ó algun almacen por mayor; advirtiendo que dicho Jóven es muy conocido en el pais, y podrá dar informes de su comportacion; el que lo necesite podrá ocurrir á esta Imprenta á cualquier hora del dia. n16 6*.

Se vend

Una cocinera Cordovesa, de unos 30 años de edad, en 1,300 pesos moneda corriente. En esta Imprenta daran razon,
n16 3c.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO

Un hombre de edad, y estrangero, que posee el castellano, ingles, frances é italiano, desea colocarse en algun escritorio de alguna Barraca, ú otro destino equivalente; El que lo necesite, ó quiera ocuparlo puede ocurrir á la calle de Cangallo número 123. n16 3p.

PARA
Cadiz y Málaga ó Barcelona.

La muy velera de primera clase, clavada y forrada en cobre barca sarda "BELLA EMILETA," su capitan Sicardy, tiene prontas para cargar las dos terceras partes de su cargamento, y admite la restante a flete, así como pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para los demas pormenores veanse con sus consignatarios los Sres. Tomas Gowland y Ca., ó con—
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de Número,
Número 51 calle de la Paz.

Para Marsella.

La muy velera, nueva y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Francesa "PRINTEMPS" de 250 toneladas, su Capitan Touchet, tiene contratada la mayor parte de su cargamento, admite la restante á flete, y será despachada con brevedad. Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará buen trato.—Para tratar de flete ó de pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Kemsley Greenway y Ca., ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

For London

The very superior, fast sailing A. I. British Brig "BRISTOL" 199 tons Register, W. Scott, Master, has all her heavy freight on board and ready to receive Bales, of which the greater part are engaged, and will be sent on board of her immediately. This vessel will have quick despatch, and is a very eligible conveyance.

For further particulars apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
CHARLES R. HORNE,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

PARA
GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60.

n9—15c

Aviso.

Se necesita alquilar una casa grande como para un comerciante y que no diste de la Plaza de la Victoria mas que tres cuadras, prefiriéndose alguna de la Plaza al Sur. El que tenga y quiera contratarla, se servirá avisar en esta Imprenta. n2—tfc.

NOTICE

BLANK Bills of Lading in English and in French.
Lighterman's Receipts.
Debenture Certificates.
For sale at this Office.

Aviso.

RECIBOS DE LANCHEROS. Conocimientos de buques, en Ingles, Frances y Español; se hallan de venta en esta Imprenta.

SAL DE SETUBAL

BLANCA, limpia y de grano: se vende en cantidad al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, con calidad de tomar de á bordo con brevedad: los que se interesen en su compra podrán ver la muestra en la calle de la Paz núm. 51 á donde se les impondrá de su precio.
n6—6c

Aviso al Comercio.

SE ha perdido una letra del 4 de Setiembre próximo pasado, girada por el Sr. D. Tomas Y. Garcia de Zúñiga, aceptada por los Señores Daniel Gowland y Ca., de cantidad de cinco mil pesos moneda corriente, de cuyo extravio están prevenidos los firmantes de ella para no ser pagada á su vencimiento; en su conseeuencia se previene á quien la haya encontrado, se sirva entregarla en la calle del Restaurador No. 177.
n10—21p.

Aviso.

UN sugeto inteligente en los despachos del Puerto y de la Aduana, y en el caso de acreditar su inteligencia y honradez por medio de recomendacion satisfactoria, podrá encontrar acomodo en una casa de comercio, dirigiéndose por escrito á A. K. dejado en esta imprenta. Se preferirá uno que entienda el idioma ingles.

Se necesita en una casa de familia un mozo para todo servicio. En esta imprenta darán razon. n10—tfs.

¡Viva la Federacion!

D. Juan Higinbothom habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, *Corredor Marítimo de Número*, ofrece al Comercio sus servicios en este ramo.

Tiene su escritorio en la plaza de la Victoria, casa baja del Sr. Riglos, al lado de la Policía.
n12 6p

Baratillo de Sal

EN bolsas bien acondicionadas en la casa de comercio calle de Potosí No. 109, del mercado media cuadra para el campo. n12—15s.

Aviso.

EL Profesor de Medicina D. JUAN G. MACKENNA, habiendo rendido el examen de costumbre y merecido la aprobacion del Tribunal de Medicina de esta capital, segun se ha anunciado ya en los periódicos, tiene el honor de prevenir á los que quieran consultarle que vive en la calle de la Paz número 39, pasadas dos puertas de la botica inglesa.

Los que gusten verle en su casa lo encontrarán todos los dias antes de las 11 de la mañana.

Recibirá á los pobres afligidos con enfermedades de los ojos, bizcos, &c., á las 9. n9 6*

Al comercio.

TENIENDO que ausentarnos del pais, se previene que en la semana próxima entrante se rematarán todos los útiles y enseres de nuestra propiedad del establecimiento de saladero sito en Barracas, cuyo pormenor se dará en oportunidad. Asi mismo rogamos á todas las personas con quien tenemos cuentas pendientes, se dignen chancelarlas á la mayor brevedad.

Federico Massot y Ca.
n14 6c.

GANADOS A VENTA

SE venden como 3,000 cabezas vacunas de cria, inclusos como 400 novillos de cuenta; 3,000 ovejas mestizas, algunos caballos y otros utensilios de campo; estan sobre la costa del Arroyo de Flores.

Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 55. n14 3p

AVISO.

HAY en venta doce Diccionarios en Latin y en Castellano del nuevo Balbuena.

Quien desée comprarlos puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 71 n14 6p

Carbon de piedra.

SE vende en cantidades al gusto de los compradores y entregado en la Aduana.

Ocurrase á
Dowdall y Lewis.
Reconquista núm. 175. n14 tf

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.